

DECRETO 23 DE 1981

(enero 13 DE 1981)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Control de Cambios.

* Nota de Vigencia*

Modificado parcialmente por el Decreto 1085 de 1989.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Artículo 1. Suprímase de la Planta de Personal de la Superintendencia de Control de Cambios el siguiente cargo:

Dependencia y Denominación del empleo

Nº de cargos

Código

Grado

Secretaría General.

Grupo de Personal.

Coordinador

1

5005

21

Artículo 2. Créanse en la Planta de Personal de la Superintendencia de Control de Cambios los siguientes cargos:

Dependencia y Denominación del empleo

Nº de cargos

Código

Grado

Despacho del Superintendente.

Traductor

1

4070

11

Secretario

1	
5140	
08	
Secretaria General.	
Técnico en Presupuesto	
1	
4035	
13	
Archivista	
1	
4135	
12	
Auxiliar Administrativo	
3	
5120	
11	
Secretario	
2	
5140	
08	

Denominación del cargo

No. de cargos

Código

Grado

Sueldo básico

Grupo de Personal.

Profesional Especializado

1

3010

08

Grupo de Compras.

Auxiliar Administrativo

1

5120

11

Oficina Seccional de Bucaramanga.

Auxiliar Servicios Generales.

1

6035

03

Oficina Seccional de Cúcuta,

Auxiliar Servicios Generales

1

6035

03

Oficina Seccional de Manizales.

Auxiliar Servicios Generales

1

6035

03

Oficina Seccional de Pasto.
Auxiliar Servicios Generales

1

6035

03

Oficina Seccional de Quibdó.
Auxiliar Servicios Generales

1

6055

08

Oficina Seccional de San Andrés.
Auxiliar Servicios Generales

1

6035

6035

03

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase;

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de enero de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Jaime García Parra.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.